

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **26513/2017**
Destinatario: **B82673831**
**UNIVELA GESTION
DEPORTIVA S.L.**
Dirección: **PLAZA DEL GOBERNADOR
28224 POZUELO DE ALARCON
MADRID**
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000024805**

Asunto:	Contratación del SERVICIO DE COMITÉS DE REGATAS Y PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA XV REGATA DE ALTURA DOS CONTINENTES Y DE LA XXII SEMANA NÁUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO, DENTRO DEL PROYECTO MELILLA NÁUTICA 2018
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería, mediante Orden de 03/05/2018, registrado al número 2018003016, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2018 para la adjudicación del contrato de Servicio denominado "**COMITÉS DE REGATAS, PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA XIV REGATA DE ALTURA "DOS CONTINENTES" Y DE LA XXII SEMANA NAUTICA DE MELILLA "TROFEO V CENTENARIO" DENTRO DEL PROYECTO MELILLA NÁUTICA 2018**" (Expediente 26513/2017), a la empresa **UNIVELA GESTIÓN DEPORTIVA, S.L**, con **CIF: B82673831**, por ser su oferta la única que ha licitado en este procedimiento.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.520,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26513/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

1º.-**ADJUDICAR** a la empresa **UNIVELA GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, con **CIF: B82673831**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS (31.616,00€), desglosado en presupuesto 30.400,00 €, IPSI 1.216,00 €.

DURACIÓN: La duración inicial del contrato es de SIETE (07) DÍAS, comenzando a prestarse el 08 de agosto de 2018 y finalizando el 14 de agosto de 2018, no prorrogables.

ABONO: Se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, Ejercicio 2018: "ÁREA DE DEPORTES"(14 34000 22609), a través de Informe de Retención de Crédito, número de operación 12018000001644, de fecha 15 de enero de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.